

Dn. Juan Francisco Guillen por la gracia de Dios nro
labora. Cade App. Oficio de Canónicas del Convento el vltimo.

Aniversario amados y queridos hermanos los sacerdotes a
quienes van a regalar suerte las Leonas. Salvo en Pto. M.

Devueltos, aunque en la Santa Iglesia, que con el
fuego de Dios, como celebrado, encendido ante Nro. Señor
buscando por todos medios el bien de su alma, han mos
procurado comunicar, y agradecer a los sacerdotes la
muy grande voluntad, de aplicar una indulgencia plena a todos los
cristianos fieles que celebren en el aniversario de la muerte de
un hermano, ya arrepentidos, al menos de su pecado, vino pude
alma de un hermano que fallece, de Pto. M. Padre Clemente

XIV. Desearles su bendicion, concedenos otros

desiderios en este Oficio; y aunque tenemos, nos
excede en nro. Precio, sacar, y rogar a los fieles
al Señor su gran beneficio, para que en su
bendicion deleznen la diligencia, quando les llegue el di
cabo de los sacerdotes, venerables frailes de la
Casa o agujero de su oficio, especial mena para aquella
ocasion, y la fe de la que causa en el alma, y que quieren
ladrillo de atorax y sanar en aquella parte la enfermedad

de la cual tienen plena cura; por que la Bendicion de Pto. M.
y que el Padre Benedicto XIV que apres, rige, y gobernara
la Iglesia de la Iglesia, compadecido de los fieles que ve
hallan en tal enfermedad, por su Bulla que contiene
Pto. M. Iglesia Católica Ecclesia, despachada en Roma
el año de 1701. difierenlos años, vera signado,

firmar y prorogarlos laobra de la Ciudad, á Rey y al
Obispo y Pmo Señor, los Srs. Patriarcas Primados, Arzo-
bispos y Obispos, y repobreren laobra d'ara u otra vermejan-
te por ellos, para que encontrae cubiere sobre nuevoz
y hombror el cuidado y governo del Obispado que acadauno
en su oficio ha encargado, podamos por novos
mismos dar labendicion y aplicar laobra de la Indul-
gencia Perpetua atodos los fieles que verallaren con-
tinuidad en el anuncio de la muerte, con expresa li-
cencia, y potestad, despues de delesas anto aduersos
y por el tiempo de su voluntad, laquelle dada facultad, avis
de su sacerdote, en la Ciudad, oueblo o en otros luga-
res, para que entando, novatos impeditos conato,
legitimo impedimento, si son hechos la aplicación de
laobra de la Indulgencia Perpetua y viles de su pueblo
de Tia Discevi, atodos aquellor sacerdotes que fu-
gieren comisione, vudelesas la pax que los fieles
mostrando no eran peccadores detengon beneficio;
la qual potestad, les ha de dar, atodos vudellos
(si antes no han oficiado vacante) hasta tanto que
vibure por Prelado coadjutor arzobispo Obispado, de-
tambien con la sede vacante podran usar de dicha
potestad, preservando su santidad, la formula y
modo de hacer la aplicación que es la que luego se
dice y mandando, a los tales sacerdotes, que ve en-
pleuen entanto sacerdos coadjutor que preserven esas
tas y mover a los mostrandos, a su dolor a su
pecadores y afeuoxos los accion de misericordia

que especial mense á que llevan la muerte con conformidad
abundante de suerte y de buena gana como venida clamando
a Dios; diligencia puesta que vivienda, perseverante lumen
en su pose para disponerse al logro y consecucion de esa indul-
gencia plenaria encargando al menos tiempo que en los
Exhortos y Recitaciones de Doctrina Christiana se convine al
Pueblo el modo de acuerda, y los efectos de ella, poniendo
alos fieles por otra parte la conciencia en suerla p.
que no abuzan dela benignidad, dela Tolencia, y fráude en
dicha Indulgencia sean Omnes en sucesos oceas penales
con que podran vacuafar por la pena temporal que me-
recen sus pecados = vox anno encargamos y Elstandamo
que avr Securisplia y ejecuta todo lo sobre dicho, y su pec-
cado mense, por los predicadores, sacros, y sacerdotes
que la aplicación de esta Indulgencia plenaria
y para que envea Nro Señor Dño Padre, puedan todos los mo-
ribundos oceas tan grande beneficio por que es im-
posible estan presentes, para imparelo personalmente,
por no, muros acodos los que avridieren contrariado
en el Precio y triste terrible calamidad, aun en el
mismo Pueblo en que nos hallaremos quicomas encan-
dalada Díos, sin embargo, de que estocamos y
encaxamos en el Señor, acodos los avíos de alto
mundo, que novden noticia y hauyendo Siempre que
llegaren que nos vamon legítima mense ocupados
impedidos y que podremos en ala cara del Ofendido
y llegan atempos de podernos ex tra aplicación deviendo
estan oen entredos y persuadidos de que ixemos

hacela con manguero, y corretelo al P^o Corazon
quando mas perezoso y lento fuere el monsibundo;
Porando de la facultad, que en otra Bula se ha concedido
por la presente Subdelegacion las licencias y da-
mos Comision para que por Atencion denia volumen
puedan aplicar dha Indulgencia Renania q^{ue} gema
Atosibundo acada uno de los armados y lemanos
que actualmente componen el V. Cuerpo denia C. Iglesia
Catedral; acodor y acoduno delos Penitenciar, Benefi-
ciador, Curas, y vicos Theresianas, y acodor R.R.P.P. Pela-
dos, delas Clericos q^{ue} dey exequencia son, y en adelante
fueren; acodor y quales gema Religiosos, servidores
y credentandatos dles Superiorres acordados q^{ue} dieren
aviso monix q^{ue} q^{ue} enfermas alv Capellanes
Fancas Seculares como vicarios de Comendator
Atosibundo, y atos Confessor q^{ue} con las licencias de
vidas roxanen acorralas y auxiliandalas, y
mal menor, atos Confessor q^{ue} conciernen tamu-
Caxicativa q^{ue} devitan, Conciliar, y q^{ue} dieren a
bien monix, atos Atosibundos q^{ue} cercan en los
Campos, fuera del Pueblo principal como re-
mora encerrado en la Santa Gen, huica y de
nudos loencarosame, porconcederay atos Palestra-
tibundos de Ampaxados de q^{ue} duxilis omis-
sional humana q^{ue} en el transcurso terrible del mun-
dus en tan reservados, acarua deens distancias
delas q^{ue} q^{ue}; porque no se vean
vicias y concubinas frecuentes q^{ue}

los propios Parrochos y curas que en aquella Francia
en que pose una provincia echanzenos de acuerdo de

esta Observación, antes vi sobre todo ello, y sobre la pura
realidad dellos Santos Sacramentos le encargamos

que en su extraordinaria misericordia la Conciencia de todos y á-
lame conciencia de los Santos Sacramentos, y al de los Santos Sacra-

mentos que en adelante no parecerá condenada ni reb-

delegará la Concedencia sobre esta Obsrvación depositan

dilección Indulgencia plena en el sacramento de la

Excomunica aguda guerra monitione, que aristan

con tal que unse y otros oren la oración mandada

obrenian por su Ciudad, en la Ciudad Bulla

de la Ciudad de Roma.

Habentes prædictam facultatem incediendo subiculum ubi

pace lozimur decat per hunc dominum sic ac dñe exo-

gesimatis subiculum et circumstantes deponat agnos benedicta

dicende Anagnorismam super perge Hoc.

Si agnoscere voluerit Confessio audire illum et absolvere

si confessionem non petat eccliesie illum ad elicendum.

Si invenientur contrito de humore indulcentia officia ac vi-

to mortante cunctis puniti sunt oblationibus invenientur aque-

re amboziam remissione errorum et coram ea, ac tabares, in anno octo vita

supradictum libenter perficit. De quo tempore datum officiat

et ultro acceptam quid quid expiamentum, et mortem, et

monem ipsara patente obviandum invacacionem, pe-

nitiam quae peccato proximitate sive plurimum venib-

ce neglecta in spuma exire potest ut esodivina munific-

ia audire longiora cum penitentia t.c. responsum et vi-

sencia longiora cum penitentia t.c. responsum et vi-

sencia longiora cum penitentia t.c. responsum et vi-

V. Adjuvorum nostrum in nomine Domini ²⁹
R. Qui fecit Celum et terram a
Antiphona

N. Reminiscaris Domine delicas famuli tui (vel ancilla
tua) ne que vindictam summae deliciar eis.
K. Alleluia, Alleluia, Alleluia Pater noster
E. Et nos inducas in contemplationem R. sed liberans a malo
S. Salvum fac vexum tuum (vel ancillam tuam eis de-
cepere)
R. Deus noster operam meam.
V. Domine exaudi orationem meam
R. Et clamor meus ad te veniat
V. Dominus vobiscum
R. Et cum spiritu tuo

Oramus

Clementissime Deus Pax misericordiam tuam
Duo tuis consolacionis qui reminis vivi peccare
in. Operantem atque operantem secundum
multitudinem miserationum tuarum respice
pro picione sanguinem tuum. N queri tibi vexat
et specie Christiana commendant. Visita cum inse-
latur tria et pax Vrigenis tui Passionem et mortem
consummum deliciarum ausum remissionem et re-
missionem Clementer induce, ut eius anima in hono-
re preciorum virum te iudicem propitiatus invenerat et
invenerit eum dum Fili tuus ab omni macula ab-
latu transire ad vitam mecatrix percepit. Pe-
cundem Christum Dominum nostrum.
Tunc vos ab uno eis Clementem in captiuo
fugiti ob Sacrorum dicat Misericordia. Deinde

Dominus noster Iesus Christus Filius Dei uer-

Beatissimus Beato Petrus Apologetus dedit potestatem licen-

Procedere, quia voluntatis petriam pessimam miseri ex.

Diam accipias confessionem tuam, et reuictus et ibi

Crocam primam quam in Baptismate receperis;

Et eis facultate fratre ab Apostolica sede tributa

Indulgentiam Plenarium exemptionem omnium

pecatorum tibi Concede In nomine Patris et

Per sacramentum ~~de~~ nez reparationis mysteria re-

mirat te Omnipotens Deus omnes precentes et

futuris ergo peccatis Paradisi portas aperiatur et ad

Vaudia supplicia perducatur Amen

Trovata te omnipotens Pater Pater et Filius ex

*** * * * *** et filius tuus Amen

Sivecum infirmus sit adeproxim et uene que
Confessionis generalis facienda neque premissa-
rum precium recitandum tempus Suppetat
statim Sacerdoti benedictionem ei impontratur

Quanta que legue anoticia a todos mandamos que
pon los **15** dias de cada mes en la **15** dia
Beneficiados y Curas de cada Diocesis para que
estos prediquen y expliquen a las personas
el Salvo y diligencias que deuen hazer para lograr
esta Indulgencia para lo qual los dichos Ben-
eficiados imbraxan con de su maestres Letras a
cada una de las Parroquias del Diocesis para
que responga en el oficio de vecinos de dor-

Dividida caras y dejanas vacas tadoz. **L**ur Trajano
real morator sal de la Reyna de Leon. La gente fueren neveras
y no se vio nino y fierfement pedidos. Dada en el lugar
de la Reyna Pueyo de Cervantes a tres dias del mes de Dic
embre de Mil y setenta y quinientos y diez
en la villa de Madrid. Yo el Rey de Espana en su valga
muy digno mandando.

Su Majestad manda que se le responda.

Ex mandato su Majestad que **L**ord de su Señoría Mma
se responda como una amiga de su Señoría
el Obispo, mi Señor
que en su oficio de obispo responde.

Cuenta en su Señoría.

Del D. Fr. Lasqual de Alcun, y 3^{er}

Contra su Señoría.

En su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda.

Valete su Señoría que se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda.

En su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda.

En su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda
que en su Señoría se ha mandado que se responda.